

COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADOS POR
RESOLUCIÓN Nº 473/2020 de 15 de julio

Técnico de Apoyo Antropólogo/Arqueólogo forense

FECHA DE PUBLICACIÓN: Día 10 de septiembre de 2020

ESCALA	TÉCNICO DE APOYO DEL SUBGRUPO DE CLASIFICACIÓN (C2)
SISTEMA	CONCURSO DE MÉRITOS



PRESIDENTE:

D. Julián Chaves Palacios

Plaza: IP000693-IP000694

Lugar de trabajo: Facultad de Filosofía y Letras.

VOCALES:

D. Alfonso Pinilla García

Ppto. de Historia (Cáceres)

Servicio de G. De Recursos Humanos
Para hacer constar que el presente documento, ha
sido publicado a las 14:00 del día de la fecha,
Cáceres, 6 de OCTUBRE de 2020

Requisitos: Los especificados en la convocatoria

LA JEFA DE SERVICIO

SECRETARIA: D^{ña}. Soledad Bejarano Morales

Tipo de Contrato: Contrato Laboral. Tiempo completo

REP. SINDICAL: No asiste

Duración del Contrato: Dos meses desde el inicio del contrato. Pudiéndose prorrogar según disponibilidad presupuestaria.



Segunda reunión de la Comisión de Valoración cumplidos los requisitos establecidos en la Resolución de la convocatoria y conforme a lo establecido en la misma

ACUERDA:

1º.- Valorar la solicitud de CABANILLAS RISCO, CARMEN recibida posteriormente a la reunión de la Comisión de Valoración del día 30 de septiembre de 2020 y presentada dentro del plazo de presentación de solicitudes establecido en la base cuarta de la convocatoria de este concurso de méritos.

2º.- Declarar admitidos en el proceso selectivo y otorgar a los mismos las puntuaciones que, a continuación se detallan:

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	3.1	TOTAL
CABANILLAS RISCO, CARMEN	08****17X	5	20	0	0	0	1	26
DEL BOVE, ANTONIETTA	Y7****12W	20	20	0	20	13,5	4	77,50
MARGINEDAS MIRO, FRANCES	47****99L	20	20	0	7	17,5	0	64,50
RODRÍGUEZ MASA, JUAN CARLOS	80****84W	0	0	0	1	0	4	5

2º.- Designar como aspirante idóneo para ocupar el puesto de trabajo ofertado a:

- D^{ña}. Antonietta del Bove con NIF: Y7****12W
- D. Frances Marginedas Miro con NIF: 47****99L

3º.-Contra los acuerdos adoptados, los participantes en el proceso selectivo disponen de un plazo de cinco días hábiles para efectuar reclamaciones ante esta Comisión.

4º.- Una vez transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior sin que se interponga ninguna de las reclamaciones en él establecidas, se publicará el Acta II que incluirá la relación definitiva de puntuaciones obtenidas por los aspirantes, autorizando al Secretario de esta Comisión a suscribir dicha Acta.

Cáceres, 6 de Octubre de 2020



[Handwritten signature]
El Presidente

[Handwritten signature]
La Secretaria

[Handwritten signature]
El Vocal